

 SECRETARÍA GENERAL	<b>INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS</b>	<b>VERSIÓN</b> 001
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 2024-01-31

*Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)*

Informe de Supervisión No:	3
Contrato No:	202402277

### 1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	LEIDYS JOHANA RODRÍGUEZ CASTRO		
Identificación:	1044432331		
Tipo de Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
Nombre del Supervisor:	OLINDA OÑORO JIMENEZ		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.		
Plazo de Ejecución:	El plazo para la ejecución del contrato será desde el 18 de octubre hasta el 31 de diciembre de 2024		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	202401307	Fecha de C.D.P.	2024 / 05 / 16
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	202406045	Fecha del R.P.	2024 / 10 / 18
Valor del Contrato	Contrato Inicial	\$14.400.000	
	Adición 1		
	Adición 2		
	Adición 3		
	Total	\$14.400.000	
Fecha de inicio del contrato	Fecha de terminación del contrato	Fecha de Suspensión del contrato	Fecha de reinicio
18/10/2024	31/12/2024		

### 1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCIÓN AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR (\$)	OBSERVACIÓN

### 2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

*Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.*

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		
			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		

 SECRETARÍA GENERAL	<b>INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS</b>	<b>VERSIÓN</b> 001
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 2024-01-31

			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

### 3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (\*)


DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		\$ 14.400.000
Adición No. 1		\$
Adición No. 2		\$
Adición No. 3		\$
Valor Total del contrato		\$14.400.000
Porcentaje del Anticipo	%	\$
Porcentaje del Pago anticipado	%	\$
Valor Amortizado del Anticipo		\$
Valor Ejecutado del Contrato		\$14.400.000
Valor por ejecutar		\$0
Valor a pagar en el presente Informe		\$5.200.000
No. Factura o Cuenta de Cobro		3

### 4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

#### 4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024. (No aplica para personas jurídicas – No establecer periodo)

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	Producto
<b>7. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual.</b>	
Realizar seguimiento y monitoreo a los procesos de implementación de la ruta de atención integral para víctimas de violencia sexual- en las Empresas Sociales del Estado.	Se realizarán los seguimientos y monitoreos de ruta de atención integral para víctimas de violencia sexual en los municipios. Santa Lucía, Ponedera, Galapa, Malambo, Campo de la Cruz Candelaria, Soledad, Manatí, Palmar de Valera Garantizando la atención integral de las Víctimas de violencia sexual
Realizar seguimiento y monitoreo a los procesos de implementación de la ruta de atención integral para víctimas ataque con agentes químicos de Sabanalarga, Juan de Acosta, Suan, Polonuevo, Repelón, Tubara, Piojo, Santo Tomas en las Empresas Sociales del Estado.	Se realizarán los seguimientos de la ruta de atención integral para víctimas ataque con agentes químicos de Santa Lucía, Ponedera, Galapa, Malambo, Campo de la Cruz Candelaria, Soledad, Manatí, Palmar de Valera. Garantizando la atención integral de las Víctimas de ataque con agentes químicos.
Realizar seguimiento y monitoreo a los procesos de implementación de la ruta de atención integral para víctimas de violencia sexual- en las direcciones locales del departamento del Atlántico.	Se realizarán los seguimientos y monitoreos de la ruta de atención integral para víctimas de violencia sexual en las direcciones locales municipios de Santa Lucía, Ponedera, Galapa, Malambo, Campo de la Cruz Candelaria, Soledad, Manatí, Palmar de Valera, Suan.

 SECRETARÍA GENERAL	<b>INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS</b>	<b>VERSIÓN</b> 001
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 2024-01-31

	Garantizando la atención integral de las Víctimas de violencia sexual
Realizar seguimiento y monitoreo a los procesos de implementación de la ruta de atención integral para víctimas ataque con agentes químicos en las direcciones locales del departamento del Atlántico.	Se realizarán los seguimientos y monitoreos de la ruta de atención integral para víctimas ataque con agentes químicos de las direcciones locales de los municipios de Santa Lucia, Ponedera, Galapa, Malambo, Campo de la Cruz Candelaria, Soledad, Manatí, Palmar de Valera, Suan. -. Garantizando la atención integral de las Víctimas de ataque con agentes químicos.
Realizar en las IPS públicas que atienden urgencias, seguimiento al Kit de para la recolección de muestras forenses para recolección de cadena de custodia para víctimas de violencia sexual	Me comprometo a realizar la revisión del Kit para la recolección de muestras forenses para recolección de cadena de custodia para víctimas de violencia sexual de Santa Lucia, Ponedera, Galapa, Malambo, Campo de la Cruz Candelaria, Soledad, Manatí, Palmar de Valera.
Realizar en las IPS públicas que atienden urgencias, seguimiento al Kit de profilaxis post exposición para víctimas de violencia sexual menores de 13 años	Me comprometo a realizar revisión del Kit de profilaxis post exposición para víctimas de violencia sexual menores de 13 años en los municipios de Sabanalarga Santa Lucia, Ponedera, Galapa, Malambo, Campo de la Cruz Candelaria, Soledad, Manatí, Palmar de Valera.
Realizar en las IPS públicas que atienden urgencias, seguimiento al Kit de profilaxis post exposición para víctimas de violencia sexual mayores de 13 años	Me comprometo a realizar revisión del Kit de profilaxis post exposición para víctimas de violencia sexual mayores de 13 años en los municipios de Santa Lucia, Ponedera, Galapa, Malambo, Campo de la Cruz Candelaria, Soledad, Manatí, Palmar de Valera.
Realizar seguimiento a los formatos de historias clínicas única para la atención a víctimas de violencia sexual.	Se realizarán las Evaluaciones del diligenciamiento de historias clínicas única para la atención a víctimas de violencia sexual en la E.S.E de Polonuevo y Baranoa
Elaborar informes de gestión mensual de las actividades realizadas con evidencias fotográficas, listados de asistencias y actas originales.	Se realizarán los informes de actividades realizadas en la ESE de Santa Lucia, Ponedera, Galapa, Malambo, Campo de la Cruz Candelaria, Soledad, Manatí, Palmar de Valera.
1. Realizar una medición anual a las ESE del departamento del Atlántico, sobre el funcionamiento de los Servicios de Salud Amigable para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ), a través del instrumento (A4) incluidos en el modelo SSAAJ del Ministerio de Salud y Protección Social.	Actividad no asignada en el periodo relacionado
2. Realizar acciones de seguimiento y monitoreo al proceso de funcionamiento del modelo servicio amigable de adolescente y jóvenes, en las ESE de los 22 municipios a través de lista de chequeo.	Actividad no asignada en el periodo relacionado
3. Realizar acciones de articulación con el sector educación	Actividad no asignada en el periodo relacionado

 SECRETARÍA GENERAL	<b>INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS</b>	<b>VERSIÓN</b> 001
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 2024-01-31

que permitan aunar esfuerzos para establecer las Unidades Satélites Amigables Educativas (USAE), en las Instituciones Educativas de los corregimientos de los municipios de Sabanalarga, Santo Tomas, Sabanagrande, Súan, Luruaco, Repelón, Candelaria, Soledad, Polonuevo, Usiacurí en el Departamento del Atlántico.	
4. Elaborar informes de gestión mensual de las actividades realizadas con evidencias fotográficas, listados de asistencias y actas originales.	Se realizarán los informes correspondientes con las evidencias relacionadas de su ejecución y entregadas al referente del programa.
5. Seguimiento y monitoreo a la valoración integral realizada al adolescente y joven en la norma técnica de detección temprana fortalecimiento de estilos de vida saludables y prácticas de cuidado protectoras de la salud, para el fortalecimiento de del modelo de SSAAJ del departamento del Atlántico.	Actividad no asignada en el periodo relacionado
6. Seguimiento a la gestión del riesgo biológico en adolescentes y jóvenes en cumplimiento a la Ruta integral en salud en marcada en la resolución 3280 de 2018, para el fortalecimiento del modelo de SSAAJ del departamento del Atlántico.	Actividad no asignada en el periodo relacionado

**NOTA:** *Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.*

#### 5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

*(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)*

#### 6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

- a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
- b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
- c) Verificación del pago de Estampillas
- d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
- e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
- f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
- g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

#### 7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

**OLINDA OÑORO JIMENEZ** quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

 SECRETARÍA GENERAL	<b>INFORME DE SUPERVISION DE CONTRATOS PARA PRESTACION DE SERVICIOS – BIENES Y SUMINISTROS</b>	<b>VERSIÓN</b> 001
		<b>FECHA DE APROBACIÓN</b> 2024-01-31


7.1 ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (\*)


Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla (sin intereses)
1	1068158340	18/11/2024	\$ 464.400
1	1068455444	02/12/2024	\$31.100
2	1068391489	28/11/2024	\$ 616.200
2	1068454879	02/12/2024	\$39.800
3	1068391697	28/11/2024	\$ 616.200
3	1068454460	02/12/2024	\$39.800
	<u>SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS</u>		\$ 1.807.500

**(La sumatoria total de las planillas sin intereses debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)**

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, en el mes de diciembre de 2024.

  
**OLINDA ONORO JIMENEZ**  
 C.C.: 32.834.196 de BARANOA

  
**LEIDYS JOHANA RODRÍGUEZ CASTRO**  
 C.C.: 1.044.432.331 de Puerto Colombia

**VALIDACIÓN PLANILLA DE PAGO - LEIDYS JOHANA RODRÍGUEZ CASTRO**

**Simple** Gestionamos tu planilla de seguridad social

Consulta de contratistas e independientes

Tipo de documento de identidad\*

Cédula de ciudadanía

Número de documento\*

1044432331

Número de planilla\*

1068391697

Términos y Condiciones\*


[Continuar →](#)

Estado de planilla	Periodo de cotización	Pagó AFP	Pagó EPS	Pagó ARL
PAGADO	202412	SI	SI	SI

*En cumplimiento a la normatividad de Habeas Data (Ley 1581 del 2012 y Decreto 1377 del 2013) y Seguridad de la Información (Norma ISO 27.001:2013) los valores o aportes pagados en las planillas PILA, solo pueden ser consultados por el titular de la información. Para validar la información de afiliación a las administradoras a las que se realizó el aporte le sugerimos consultar la información en la página del BDUA o RUAF.*

[× Cerrar](#)

Simple® S.A. - 2023 v.2.0



**AJUSTE**





olinda Oñoro <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

---

## RV: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

1 mensaje

---

**Olinda Oñoro Jiménez** <oonoro@atlantico.gov.co>

8 de abril de 2024, 10:49 a.m.

Para: "subsecretariadesaludatlantico@gmail.com" <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

---

**De:** Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

**Enviado:** viernes, 5 de abril de 2024 13:17

**Para:** Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

**Asunto:** RE: AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Solicitud atendida

**EDGARDO E. GOMEZ BARROS**

Subsecretario de Contabilidad

**SECRETARÍA DE HACIENDA**

**GOBERNACION DEL ATLANTICO**

---

**De:** Olinda Oñoro Jiménez <oonoro@atlantico.gov.co>

**Enviado:** martes, 2 de abril de 2024 12:32

**Para:** Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>

**Cc:** [subsecretariadesaludatlantico@gmail.com](mailto:subsecretariadesaludatlantico@gmail.com) <subsecretariadesaludatlantico@gmail.com>

**Asunto:** AUTORIZACIÓN FIRMA DIGITAL

Doctor

**EDGARDO GÓMEZ BARROS**

Subsecretario de Contabilidad

Cordial saludo.

Me permito informarle que, en cumplimiento de la Circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual se comunica que debe ser notificado previamente a su despacho el uso de la firma digital en los Informes de Gestión de Supervisión y/o Interventoría, la Subsecretaría de Salud Pública notifica formalmente el uso de la firma digital en los informes mencionados anteriormente, que se encuentren bajo la supervisión de la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Quedo atenta a cualquier duda que tengas al respecto.

Atentamente,

Olinda Oñoro Jiménez

Subsecretaria de salud Departamental.



Barranquilla, 22-03-2024

Doctor  
**EDGARDO GÓMEZ BARROS**  
Subsecretario de Contabilidad  
**SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**  
[egomez@atlantico.gov.co](mailto:egomez@atlantico.gov.co)

**ASUNTO: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021)**

Cordial saludo.

La Subsecretaría de Salud Pública recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

*"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo [egomez@atlantico.gov.co](mailto:egomez@atlantico.gov.co) y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (...)"*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que la Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital<sup>1</sup> en los informes de gestión de Supervisión y/o Interventoría pendientes de la vigencia 2023 y los que se generarán en la presente vigencia 2024 hasta el mes de diciembre, para los contratistas cuyo supervisor sea la Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico.

Atentamente,

**OLINDA OÑORO JIMÉNEZ**  
Subsecretaria de Salud Pública  
Secretaría de Salud del Departamento del Atlántico

<sup>1</sup> Ley 527 de 1999 - Artículo 28

**"ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.

**PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquella incorpora los siguientes atributos:

1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".